

MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN FRANCIA BASES 2016-2017

Esta convocatoria se rige por el convenio ANII-Campus France firmado el 28 de octubre 2015 en París así como por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente

La Agencia Campus France es una institución pública (EPIC) creada por la ley del 27 de julio de 2010. Se encarga de la promoción de la enseñanza superior, de la acogida y de la movilidad internacional de los estudiantes, investigadores, expertos e invitados. En el marco del convenio, la agencia Campus France se encargará de la administración de la beca y del seguimiento pedagógico del becario. Además, ayudará a la búsqueda de un alojamiento.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del financiamiento de becas para la realización de maestrías o doctorados presenciales en Francia.

2. ¿EN QUÉ ÁREAS SE OTORGARÁN BECAS?

La ANII y la Embajada de Francia en Uruguay han definido como áreas de colaboración las siguientes:

- Ingeniería
- Nanotecnología
- Biotecnología
- Bioinformática
- Salud Humana y Animal (incluye farmacéutica)
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs)
- Energía (incluye Energías Renovables),
- Geofísica
- Ciencias del mar
- Medio ambiente y Recursos naturales
- Producción Agropecuaria y Agroindustrial, agronomía
- Ciencias de la educación
- Industria audiovisual
- Industrias culturales

3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA?

Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Ser uruguayos o extranjeros que residan en el país con probados vínculos con el mismo. En este último caso se exigirá residencia en Uruguay de no menos de 2 años (se computará como plazo de residencia el inmediato anterior a la fecha de solicitud).
- b. Ser estudiante, poseer título universitario o equivalente. El estudiante deberá contar actualmente con una inscripción en una universidad uruguaya o haber obtenido el título (*) o estar realizando un posgrado.

(*) El candidato con título tiene que asegurarse de aplicar en Francia a una formación “inicial” y no “continua”, es decir no haber dejado los estudios hace más de dos años según el criterio que define cada Universidad francesa. Solo la formación “inicial” asegura que se cumpla con los costos de matrícula establecidos en el punto c)

c. Haber postulado (o postular cuando abran las inscripciones) a una maestría o doctorado en Francia en un establecimiento de enseñanza superior público. Los candidatos deberán presentar una carta de inscripción/aceptación o justificar que tuvieron un contacto con el establecimiento con el fin de postular (intercambio de correos electrónicos, etc). Para un doctorado, deberán presentar una carta del tutor presumido. Al momento de la firma del contrato el beneficiario deberá acreditar ante la ANII haber sido admitido en el Programa de Posgrado. Demostrar claramente que su trayectoria académica y/o profesional justifica la realización del programa.

Los gastos de inscripción (sin afiliación al seguro médico estudiantil) no deberán superar los montos indicados para los establecimientos públicos de enseñanza superior por decreto ministerial.

Para el año escolar 2016-2017, las matrículas de inscripción eran de:

- Matrícula de inscripción al nivel Master	256,00 €
- Matrícula de inscripción en escuela de ingeniería pública	610,00 €
- Matrícula de inscripción al nivel Doctorado	391,00 €

Para el año escolar 2017-2018, los gastos de inscripción pueden aumentar levemente.

Los candidatos que se presentan a una formación cuyos gastos de inscripción superan el monto mencionado, no podrán ser financiados

Se aceptará únicamente diploma cuyo nombre, en el idioma francés, es "master" o "doctorat".

No se aceptarán MBA, master erasmus +, master internacional o un master que incorpore una movilidad estudiantil fuera de Francia. No se aceptará "mastère spécialisé". No se contemplarán Posgrados a Distancia.

d. Tener ingresado, al momento de la entrega de su postulación, su CV en el Sistema CVUy.

e. No estar inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.

4. ¿QUÉ TIPO DE BECAS SE FINANCIARÁN?

Este convenio forma parte del Programa de la ANII del gobierno uruguayo que ofrece becas en diferentes países y posibilita el desarrollo de un programa de becas, destinadas a los estudiantes uruguayos para la realización de maestrías (Masters) hasta 24 meses o doctorados (Doctorat) hasta 36 meses.

5. ¿QUÉ FINANCIA LA ANII?

El monto máximo a otorgar será, por todo concepto, de:

- U\$S 40.000 (cuarenta mil dólares americanos) para las becas de maestría, en un límite de 24 meses máximo.
- U\$S 60.000 (sesenta mil dólares americanos) para las becas de doctorado, en un límite de 36 meses de estudios máximo.

Los rubros que se financiarán incluirán:

- Un pasaje de ida y vuelta al lugar donde se realizará el posgrado, en clase económica. Campus France recibirá el becario en los aeropuertos de París y/o gestionará su traslado en tren hasta la ciudad de estudios.

- costos de la estadía en el lugar de estudio fuera del país (alrededor de U\$S 1200 (mil doscientos dólares americanos por mes)

- seguro médico.

- costo de la matrícula del establecimiento de enseñanza superior. Se deberán cumplir los montos máximos señalados en el punto 3.

6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se administra bajo la modalidad de convocatoria, con fecha de apertura y cierre.

Las solicitudes deberán ser presentadas dentro del plazo de la convocatoria en el formulario correspondiente. Se deberá adjuntar la escolaridad actualizada correspondiente al título de grado, así como también, en caso que corresponda, la escolaridad actualizada de los posgrados que hayan iniciado y/o terminado.

Los becarios deberán firmar un compromiso de retorno al país luego de finalizado el mismo, y residir en él por un período que duplique el tiempo de su residencia en Francia. De no cumplirse con esta disposición, la ANII exigirá al becario la devolución del importe recibido por todo concepto, reajustado por la variación de la unidad indexada. El plazo de la devolución será de sesenta (60) días corridos desde el cese. Sin embargo el Directorio de la ANII podrá conferir un plazo mayor, conceder financiación, e incluso podrá condonar la deuda atendiendo a las particulares circunstancias del caso.

El postulante deberá declarar si tiene aportes de otras fuentes de financiamiento, tanto nacionales como extranjeras para la realización de los estudios de Posgrado.

7. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de la Embajada de Francia en Uruguay con la colaboración de ANII.

Serán evaluadas solamente las candidaturas que responden a los requisitos formales indicados en las bases del llamado (elegibilidad).

Los criterios de evaluación contemplarán -al menos- los siguientes aspectos:

1. Excelencia del candidato a través de su trayectoria académica y del carácter innovador de su tema de investigación
2. Institución donde se planifica llevar adelante el posgrado
3. Adecuación de la formación elegida con el proyecto de estudios.
4. Antecedentes del postulante

La evaluación incluirá una primera fase de evaluación de las postulaciones y otra fase de entrevistas a aquellos candidatos preseleccionados en la primera fase

8. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la ANII.

En caso de resultar financiado, la ANII solicitará al becario el Plan de Trabajo Definitivo.

Campus France realizará la gestión del pasaje, de la matrícula, de la afiliación a la seguridad social y el pago de la beca mensual.

Seguimiento de las becas. El becario deberá entregar informes de avance, dentro de los plazos estipulados y elaborados de acuerdo a las pautas definidas por la ANII.

8. CALENDARIO PREVISORIO

Llamado a candidaturas abierto hasta el 10 de marzo 2017

Entrevistas: abril

Resultados: junio - julio